Ciudad acordó: Como lo pide

Juana Mª Camacho sobre pago de su adeudo

Se ha dado cuenta de un memorial de Juana Maria Camacho, de esta vecindad, en solicitud de que se la abonen quinientos y pico de reales, resto de mayor cantidad por la lactancia de un niño expósito. Y la Ciudad acordó: Que se la tenga presente para su caso.

D. Andrés Mª Chico de Guzman: sobre Fondos civiles.

Se ha visto un memorial de D. Andres Maria Chico de Guzman vecino de la villa de Alora-talla, dirigido al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, en solicitud de que segun la relacion q. acompaña, se le fije la cuota que debe pagar en la contribucion de Fondos civiles; y su Sría lo remite á informe de este Ayuntamiento. Y la Ciudad acordó: Y informe la Comision de Contribuciones.

Viuda de Borja, é Hijos. sobre su capital en contribuciones.

Se vió un memorial de la Viuda de Borja, é hijos, de esta vecindad y Comercio, dirigido al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, y remitido por su Sría á informe de este Ayuntamiento, en reclamacion de los capitales que se le han fijado en Contribuciones. Y la Ciudad acordó: Y informe la Comision de Contribuciones.

D. José de Salas, sobre su pago del debito q. le hacen los Propios.

Se ha dado cuenta de un memorial de D. José de Salas, en solicitud de que se le abone por los fondos de Propios la cantidad que se le adeuda en el tiempo que sirvió la plaza de oficial mayor de esta Contaduría, dirigido á la Excma Diputacion de esta Provincia, y remitido por su Excia á informe de este Ayuntamto, y habiendose pasado al efecto á la Seccion de Contabilidad, esta Dependencia manifiesta que efectivamente se adeuda á este interesado la cantidad de cinco mil quinientos noventa y ocho rs de sus sueldos devengados, y no satisfechos. Y la Ciudad acordó: Se devuelva á la Excma Diputacion Provincial, manifestando á S. E. que á este interesado no se le ha incluido en los repartos de pagos de atrasos, por no haberlo dispuesto aquella Superioridad.

Expte sobre pago á la Hacda nacional de un adeudo q. hace D. Miguel Perez Diaz.

Se ha visto el informe evacuado por la Comision de Contribuciones en el expediente remitido al efecto por el Sr Intendte de Rentas de esta Provincia, formado por la Comision de apremio en esta Ciudad contra D. Miguel Perez Diaz sobre cierto adeudo que hace á la Hacienda nacional, y el que solicita este se pague de los fondos de Propios por cuenta de lo que estos le son en debe: opinando los Sres informantes no debe acudirse á esta solicitud, y sí que debe aquel solventar á la Hacienda su adeuda, en atencion á que debia haberlo verificado